

SUPLEMENTO No. 1 AL PROSPECTO INFORMATIVO

BOULEVARD HOLDING, S.A.

BOULEVARD HOLDING, S.A., es una sociedad anónima constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, constituida mediante la Escritura Pública No. 19,789 de 29 de agosto de 2022, de la Notaría Duodécima del Circuito de Panamá, debidamente inscrita en la Sección Mercantil al Folio No. 155727029 desde el 6 de septiembre de 2022; domiciliada en Obarrio, Calle 58 y Ave. Ricardo Arango, PH Plaza 58, Piso 5, Oficina 507, Panamá, República de Panamá, Teléfono 391-2838.

Registro: Resolución No. SMV - 374-23 de 22 de septiembre de 2023

Programa Rotativo de Bonos Corporativos

Vigencia del Programa: 10 años contados a partir de la Fecha de Emisión de la Serie A de los Bonos Garantizados

Monto de la Emisión: US\$30,000,000.00

A continuación, por este medio se presentan los términos y condiciones de la Serie A de los Bonos Corporativos Garantizados de Boulevard Holding S.A. (la “Serie A de los Bonos Garantizados”)

Tipo de Valor	Bonos Corporativos Garantizados																																								
Serie	A																																								
Monto	DOCE MILLONES DE DOLARES CON 00/100 (US\$12,000,000.00)																																								
Tasa de Referencia	CME Term SOFR 3 meses. Publicada, cada día hábil, en el sitio web https://www.cmegroup.com/market-data/cme-group-benchmark-administration/term-sofr.html aproximadamente a las 5:00 a.m. CT.																																								
Margen	2.00%																																								
Tasa Mínima	5.50%																																								
Tasa Efectiva Inicial	7.37103%																																								
Base de cálculo de la Tasa de Interés	365/365																																								
Fecha de Oferta	17 de noviembre de 2023																																								
Fecha de Emisión	21 de noviembre de 2023																																								
Fecha de Vencimiento	21 de noviembre de 2038																																								
Plazo de la Serie	Quince (15) años																																								
Período y Fecha de Pago de Interés	Los intereses serán pagados trimestralmente, el 21 de febrero, 21 de mayo, 21 de agosto y 21 de noviembre, y de no ser éste un Día Hábil, el primer Día Hábil siguiente, hasta su Fecha de Vencimiento o Fecha de Redención Anticipada.																																								
Forma y Fecha de Pago de Capital	El capital será pagado de conformidad con la siguiente tabla de amortización: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Fecha de Pago</th> <th>% Pago a Capital</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>21/02/24</td><td>0.60%</td></tr> <tr><td>21/05/2024</td><td>0.60%</td></tr> <tr><td>21/08/2024</td><td>0.60%</td></tr> <tr><td>21/11/2024</td><td>0.60%</td></tr> <tr><td>21/02/2025</td><td>0.60%</td></tr> <tr><td>21/05/2025</td><td>0.60%</td></tr> <tr><td>21/08/2025</td><td>0.75%</td></tr> <tr><td>21/11/2025</td><td>0.75%</td></tr> <tr><td>21/02/2026</td><td>0.75%</td></tr> <tr><td>21/05/2026</td><td>0.75%</td></tr> <tr><td>21/08/2026</td><td>0.75%</td></tr> <tr><td>21/11/2026</td><td>0.75%</td></tr> <tr><td>21/02/2027</td><td>0.85%</td></tr> <tr><td>21/05/2027</td><td>0.85%</td></tr> <tr><td>21/08/2027</td><td>0.85%</td></tr> <tr><td>21/11/2027</td><td>0.85%</td></tr> <tr><td>21/02/2028</td><td>0.85%</td></tr> <tr><td>21/05/2028</td><td>0.85%</td></tr> <tr><td>21/08/2028</td><td>0.90%</td></tr> </tbody> </table>	Fecha de Pago	% Pago a Capital	21/02/24	0.60%	21/05/2024	0.60%	21/08/2024	0.60%	21/11/2024	0.60%	21/02/2025	0.60%	21/05/2025	0.60%	21/08/2025	0.75%	21/11/2025	0.75%	21/02/2026	0.75%	21/05/2026	0.75%	21/08/2026	0.75%	21/11/2026	0.75%	21/02/2027	0.85%	21/05/2027	0.85%	21/08/2027	0.85%	21/11/2027	0.85%	21/02/2028	0.85%	21/05/2028	0.85%	21/08/2028	0.90%
Fecha de Pago	% Pago a Capital																																								
21/02/24	0.60%																																								
21/05/2024	0.60%																																								
21/08/2024	0.60%																																								
21/11/2024	0.60%																																								
21/02/2025	0.60%																																								
21/05/2025	0.60%																																								
21/08/2025	0.75%																																								
21/11/2025	0.75%																																								
21/02/2026	0.75%																																								
21/05/2026	0.75%																																								
21/08/2026	0.75%																																								
21/11/2026	0.75%																																								
21/02/2027	0.85%																																								
21/05/2027	0.85%																																								
21/08/2027	0.85%																																								
21/11/2027	0.85%																																								
21/02/2028	0.85%																																								
21/05/2028	0.85%																																								
21/08/2028	0.90%																																								

21/11/2028	0.90%
21/02/2029	0.90%
21/05/2029	0.90%
21/08/2029	0.90%
21/11/2029	0.90%
21/02/2030	1.05%
21/05/2030	1.05%
21/08/2030	1.05%
21/11/2030	1.05%
21/02/2031	1.05%
21/05/2031	1.05%
21/08/2031	1.05%
21/11/2031	1.05%
21/02/2032	1.05%
21/05/2032	1.05%
21/08/2032	1.05%
21/11/2032	1.05%
21/02/2033	1.20%
21/05/2033	1.20%
21/08/2033	1.20%
21/11/2033	1.20%
21/02/2034	1.20%
21/05/2034	1.20%
21/08/2034	1.35%
21/11/2034	1.35%
21/02/2035	1.35%
21/05/2035	1.35%
21/08/2035	1.35%
21/11/2035	1.35%
21/02/2036	1.50%
21/05/2036	1.50%
21/08/2036	1.50%
21/11/2036	1.50%
21/02/2037	1.50%
21/05/2037	1.50%
21/08/2037	1.65%
21/11/2037	1.65%
21/02/2038	1.65%
21/05/2038	1.65%
21/08/2038	1.65%
21/11/2038	36.25%
TOTAL	100%

En caso de que el Emisor decida redimir anticipadamente, en forma parcial, la tabla de amortización se ajustará, tomando en consideración las siguientes variables: (a) la relación [(porción del saldo redimido de la Serie A)/(Monto de la Serie A)]; y (b) la proporcionalidad de los pagos de capital programados para las Fechas de Pago posterior a la Fecha de Redención Anticipada. El Emisor comunicará la tabla de amortización “ajustada” a los Tenedores Registrados de Serie A de los Bonos Garantizados, con no menos de diez (10) días calendario de anterioridad a la Fecha de Redención Anticipada, mediante el procedimiento para la remisión de Hechos Relevantes a la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. y la Superintendencia de Mercado de Valores.

Redención Anticipada

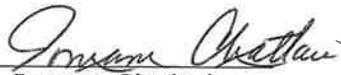
Los Bonos emitidos bajo la Serie A de los Bonos Garantizados podrán ser redimidos total o parcialmente, a opción del Emisor a partir de su Fecha de Emisión.

	<p>En caso de que el Emisor decida redimir anticipadamente, en forma total o parcial, la Serie A de los Bonos Garantizados, así lo comunicará a los Tenedores Registrados, con no menos de diez (10) días calendario de anterioridad a la Fecha de Redención Anticipada, mediante el procedimiento para la remisión de Hechos Relevantes (SERI) a la SMV, a Latinex y a Latinclear con indicación del monto a ser redimido y la Fecha de Redención Anticipada. Dicho pago se deberá realizar a prorrata a todos los Tenedores Registrados de la Serie A de los Bonos Garantizados. La porción del saldo redimida dejará de devengar intereses a partir de la Fecha de Redención Anticipada, siempre y cuando el Emisor aporte e instruya pagar al Agente de Pago, Registro y Transferencia las sumas de dinero necesarias para cubrir la totalidad de los pagos para la redención anticipada.</p> <p>Desde la Fecha de Emisión, el Emisor podrá redimir anticipadamente los Bonos Garantizados de la Serie A hasta Dos Millones de Dólares (\$2,000,000.00) al año, a un precio de cien por ciento (100%) del saldo insoluto de capital. Para montos que excedan los Dos Millones de Dólares (US\$2,000,000) al año, aplicarán las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hasta que se cumpla el segundo (2º) año contado a partir de la Fecha de la Emisión: Se pagará un precio de ciento dos por ciento (102%) del saldo insoluto del capital. Luego de dicho plazo, el Emisor podrá redimir los Bonos Garantizados de la Serie A a un precio del cien por ciento (100%) del saldo insoluto de capital. • Si la redención anticipada es realizada mediante los fondos derivados de la venta de Finca(s) que forme(n) parte del patrimonio fideicomitado, el Emisor podrá redimir los Bonos Garantizados de la Serie A a un precio del cien por ciento (100%) del saldo insoluto a capital.
<p>Garantías</p>	<p>Estarán garantizados Fideicomiso de Garantía de la Serie A en virtud de aquel contrato de fideicomiso (el “Contrato de Fideicomiso”) a ser suscrito por y entre, el Emisor en su condición de fideicomitente (el “Fideicomitente”), Penonomé Investment Group, S.A., y Santiago Investment Group, S.A., en su condición de fideicomitentes garantes (las “Fideicomitentes Garantes”) y Sucre, Arias & Reyes Trust Services, S.A., en calidad de fiduciario (el “Fiduciario de Garantía de la Serie A”) para beneficio únicamente de los Tenedores Registrados de la Serie A de los Bonos Garantizados, el cual contendrá los siguientes Bienes Fiduciarios, los cuales se describen en el Prospecto Informativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aporte Inicial. • Las Fincas. • Indemnizaciones provenientes de las pólizas de seguros contra incendio, terremoto o incendio por terremoto contratadas sobre las Fincas. • Dineros producto s de la cesión de los Créditos. • Dinero producto de la cesión de Cánones de Arrendamiento. • Dineros producto de la venta de las Fincas. • Dineros de la venta de la Serie A de los Bonos Garantizados • Dineros depositados en la Cuenta de Concentración. • Dineros asignados a la cuenta de Reserva. • Todos y cualesquiera intereses y demás réditos que generen los Bienes Fideicomitados. • Cualesquiera otros bienes o sumas de dinero que se traspasen al Fideicomiso de Garantía de la Serie A por el Fideicomitente Emisor, los Fideicomitentes Garantes

	<p>u otros fideicomitentes que se puedan adherir al Fideicomiso de Garantía de la Serie A en un futuro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cualesquiera otras sumas de dinero que se traspasen al Fideicomiso de Garantía de la Serie A o que se reciban de la ejecución de los Bienes Fideicomitados (netos de los gastos y costas de ejecución razonables).
Índice de Cobertura sobre Servicio de la Deuda:	<ul style="list-style-type: none"> • A partir del primer aniversario y hasta el tercer aniversario de la Fecha de Emisión de la Serie A de los Bonos Garantizados, una Cobertura del Servicio de la Deuda igual o mayor a: 1.1 veces • A partir del cuarto aniversario de la Fecha de Emisión igual o mayor a: 1.25X
Uso de los Fondos Recaudados	Los fondos netos provenientes de la Serie A de los Bonos Garantizados serán utilizados por el Emisor para otorgar el Contrato de Préstamo a las Subsidiarias.
Nombre de la Calificadora y Calificación de la Emisión	PACIFIC CREDIT RATING (PCR) paBBB+ perspectiva estable

Fecha de impresión del suplemento: 13 de noviembre de 2023.

Boulevard Holding, S.A.



Poonam Chatlani
Firma autorizada